Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por PAREDES RIOJA Ricardo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2025 17:59:35

CUT: 18518-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0140-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CH

Sullana, 10 de junio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT 18518-2025, tramitado e ingresado a la Administración Local de Agua Chira, organizado por Silva Carrillo Ruth Mariana; respecto al procedimiento de “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”, con unidad catastral 36441.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 053-2005-GOB.REG.PIURA-DRA.P.-ACH-ATDRCH de fecha 10 de febrero 2005 la Administración Técnica del Distrito de Riego Chira, ha aprobado el estudio: "Conformación y compatibilización de Bloques de Asignación de Agua en el Valle del Chira, en cual se han establecido sesenta y dos (62) bloques de distribución de agua para riego, en adelante Bloque de Riego;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 054-2005-GOB.REG.P.DRA.P. AACH-ATDRCH de fecha 10 de febrero del 2005 se aprobó el estudio "Propuesta Asignación de Agua en Bloques de Riego del Distrito de Riego Chira (Valle del Chira)", estableciendo las dotaciones volumétricas anuales y mensuales respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0511-2005 G.R. PIURA-420010-DRA.P-AACH-S. ATDRCH, de fecha 15 de setiembre del 2005, se otorgó licencia de uso de agua a favor de López Sandoval, José Leoncio; para el predio con unidad catastral 36441.01, con área bajo riego de 2,00 ha, un volumen máximo anual de agua de hasta 44 276,00 m^3, predio ubicado en el Bloque de riego IGNACIO ESCUDERO, con código PCHI-04-B42, de la comisión de usuarios del subsector hidráulico Margen Derecha, de la Junta de Usuarios del Chira;

Que, mediante documento S/N de fecha 29 de enero de 2025, Silva Carrillo, Ruth Mariana; solicita a esta Administración Local de Agua Chira “Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial del predio agrícola” con unidad catastral 36441.01;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C5AA13B5

Que, mediante Carta N° 0067-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.CH, de fecha 03 de febrero de 2025 se programó una verificación técnica de campo para constatar la situación actual del predio adquirido;

Que, de acuerdo a la diligencia realizada y según el Registro de información cartográfica y base de datos de la oficina del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, se determina que el usuario ha adquirido una fracción del predio primigenio quedando de la siguiente manera: Silva Carrillo, Ruth Mariana con un área total y área bajo riego es 0,50 ha, que cuenta con derecho de uso de agua y para López Sandoval, José Leoncio; un área total y área bajo riego es 1,50 ha;

Que, el Área Técnica de esta Administración Local de Agua Chira, mediante Informe Técnico N° 0130-2025-ANA-AAA, JZ-ALA.CH-AT/AYM, emite opinión favorable respecto al procedimiento de "Extinción parcial y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola", con unidad catastral 36441.01 con fines productivos agrícolas, solicitado por el administrado, toda vez que ha adquirido una parte (fracción) del predio primigenio, para tal efecto adjunta documento de: Partida Electrónica N° 11078659; además presenta memoria descriptiva, plano de ubicación y perimétrico del área adquirida, constancia de registro en el padrón de usuarios de agua y estado de cuenta de tarifas de agua y retribución económica, emitida por la junta de usuarios del sector hidráulico Chira, encontrándose a la fecha como usuario hábil;

Que, contando con la opinión del área técnica de esta Administración Local de Agua Chira y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Declarar, la extinción de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola otorgada con Resolución Administrativa N° 0511-2005 G.R. PIURA-420010-DRA.P-AACH-S. ATDRCH, de fecha 15 de setiembre del 2005, a favor de López Sandoval, José Leoncio; para el predio con unidad catastral 36441.01.

ARTICULO 2°. - Otorgar, licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola a favor de Silva Carrillo Ruth Mariana; para el predio agrícola sin unidad catastral, con área bajo riego de 0,50 ha y a favor de López Sandoval, José Leoncio; para el predio con unidad catastral 36441.01 con un área remanente de 1,50 ha, con agua proveniente del rio Chira a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Canal Norte, L01 – 8 i (Ovejería), L02 – Venturosa y L03, predio ubicado en el Bloque de riego IGNACIO ESCUDERO, código PCHI-04-B42 de la comisión de usuarios del subsector hidráulico Margen Derecha, de la de la junta de usuarios del sector hidráulico Chira, políticamente ubicado en el distrito de Ignacio Escudero, provincia de Sullana y departamento de Piura; según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Unidad Catastral	Coordenadas (centroide del predio) UTM, Datum WGS 84, Zona 17 Sur		Area Bajo Riego (ha)	Volúmen máximo anual de agua otorgada en predios (M3)
			Este	Norte		
Silva Carrillo, Ruth Mariana	71330959	S/C	513 641	9 462 764	0,5000	11 069
López Sandoval, Jose Leoncio	03640406	36441,01	513 620	9 462 780	1,5000	33 208

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C5AA13B5

Con un volumen máximo anual superficial distribuido mensualmente de la siguiente manera:

VOLUMEN MENSUALIZADO (m3)															
UC	Usuario	Área (ha)	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Volumen Anual (m3)
S/C	Silva Carrillo, Ruth Mariana	0,5000	756	1 088	935	849	621	576	1 101	1 476	1 101	1 055	701	812	11 069
36441,01	López Sandoval, Jose Leoncio	1,5000	2 269	3 265	2 804	2 546	1 863	1 727	3 302	4 427	3 302	3 164	2 103	2 435	33 208

ARTICULO 3°. – **Actualizar,** el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de las licencias de uso de agua, materia de la presente resolución.

ARTICULO 4°. - **Notificar**, la presente resolución a: Silva Carrillo Ruth Mariana; Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Margen Derecha y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chira disponiéndose su publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

RICARDO PAREDES RIOJA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHIRA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : C5AA13B5